

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN No. 06/2020

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día cinco de febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos de nuestra Casa de Estudios, en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana; con fundamento en los artículos 11 fracción VII y XVI, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para que de conformidad con los artículos **60 fracción III**, 63, 131 de la Ley Estatal; Dispositivo Sexagésimo Segundo inciso a) y Sexagésimo Tercero del Acuerdo de Modificación de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; **83 fracción III** y 68 fracción II de nuestro Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, se pongan a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general la información de las actividades y funciones de las Dependencias y/o Entidades Académicas de la Institución, para que sean publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera completa, oportuna y accesible a cualquier persona, y en este caso en particular aprobar la **Versión Pública** solicitada por parte de la **Facultad de Idiomas** para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública 031/2020, así como la **Prórroga** solicitada por la **Dirección General de Recursos Humanos** con las formalidades de ley en **Sesión Extraordinaria**, se analizarán bajo el orden del día previamente propuesto en la convocatoria respectiva y que forma parte integral de la presente y en su oportunidad emitir los acuerdos que procedan respecto a ellas, bajo el siguiente:-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

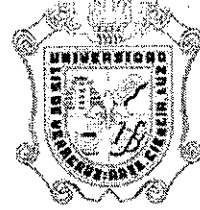
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Orden del Día

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Instalación Formal del Comité para Sesionar;
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud para Versión Pública de la Facultad de Idiomas.



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020

6. Revisión y en su caso aprobación de la solicitud para Prórroga de la Dirección General de Recursos Humanos.

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente del Comité, Mtro. Alberto Islas Reyes, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del punto 1 del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.-----

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los puntos 2 y 3 del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto se realiza en forma extraordinaria por lo que en desahogo del punto 4 del Orden del Día y para la aprobación, en su caso, se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.-----

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al Orden del Día, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

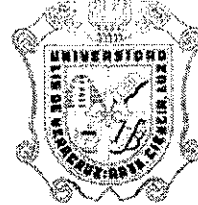
transparencia@uv.mx

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del Orden del Día propuesto.-----

En uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta como **Considerandos** y **Antecedentes** del presente asunto, los siguientes:

Considerandos:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el cual se instruyó la constitución del "Comité de Transparencia" mismo que se formalizó mediante Acta de fecha 15 de Diciembre de 2016; a efecto de cumplir con las disposiciones que señala tanto la Ley General como la Ley 875 Estatal y nuestro Reglamento antes referido;-----



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020**

SEGUNDO.- Que tanto el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, como la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones que señalan el propio Reglamento y la Ley; -----

TERCERO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia **confirmar**, modificar o revocar las determinaciones que en materia de **ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información** y declaración de inexistencia o de incompetencia, **realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;**-----

CUARTO.- Que la Ley de la materia establece que los lineamientos generales emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, en materia de clasificación de la información reservada y **confidencial** y para la elaboración de **versiones públicas**, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados; y una de sus hipótesis se actualiza, para dar respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información Pública, las cuales **deben ser aprobadas por este Comité**, quien procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado: -----

Antecedentes:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

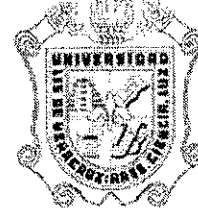
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Por cuanto hace al punto 5, con fecha 30 de enero de 2020 con oficio sin número se recibió la solicitud de aprobación de Versión Pública, por parte de la Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas, consistente en 1 expediente con 32 actas de Junta Académica, para atender la solicitud de información con folio interno 031/2020.

Por cuanto hace al punto 6, con fecha 4 de febrero de 2020 se recibió solicitud de Prórroga, por parte del Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos para atender la Solicitud de Información con folio interno 046/2020 (Infomex 00325120); manifestando al respecto lo siguiente:

“Después de analizar la solicitud de información 046/2020, se pide respetuosamente al H. Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que evalúe la posibilidad de otorgar prórroga para el plazo de contestación de la misma, toda vez que para proporcionar lo solicitado en el inciso 6 y 7, la Dirección de Relaciones Laborales, la Dirección de Personal y el Área de Sistemas y Estadísticas, deberán realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los sistemas y archivos históricos de esta Dirección General para atender lo relacionado con el personal jubilado, para que con el resultado de esta búsqueda se analicen y determinen los datos que se proporcionarán, máxime cuando se está



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020

solicitando información de un periodo extenso de años; aunado a lo anterior, cabe comentar que ambas direcciones además son participantes activas en las negociaciones sindicales. lo que hace aún más intensa su carga de trabajo en este periodo del año, afectando con ello el tiempo del que se puede disponer para atender las solicitudes de información; todo lo anterior nos significara más tiempo de atención del establecido por Ley; de concederse la extensión en el tiempo de respuesta se estará en condición de atender debidamente la solicitud de información antes descrita.”

En virtud de lo solicitado se emitió la **Convocatoria en Sesión Extraordinaria** a los integrantes de este Comité, para su pronunciamiento y en su caso emita los acuerdos correspondientes:-----

En atención al **punto 5 del Orden del Día** se procede a efectuar la Revisión y en su caso aprobación de la Solicitud de Versión Pública que con fecha 30 de enero de 2020 y con oficio sin número se recibió, por parte de la Mtra. Carmen Báez Velázquez, Directora de la Facultad de Idiomas; consistente en 1 expediente con 32 actas de la Junta académica, para atender la solicitud de información con folio interno 031/2020;

Texto literal de la Solicitud de la Facultad de Idiomas:

“debido a que las actas de las Juntas Académicas de los últimos 5 años solicitadas, así como el acta de la Junta Académica en la que se evidencia el resultado de la votación relativa a la decisión de adquirir e instalar cañones y rejas en los salones contienen datos personales que deben ser protegidos...

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Commutador

842.1700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

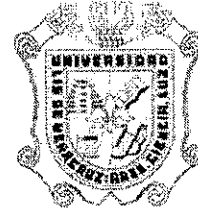
transparencia@uv.mx

Se testaron los datos relacionados con datos personales tales como: nombre, firma, número de matrícula de estudiantes, así como nombre de académicos que no pertenecen a la Junta Académica de la Facultad de Idiomas.”

Origen de la Petición: Facultad de Idiomas.

Fundamentación: Se actualizan las hipótesis previstas en los artículos 60 fracción III; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Motivación: En la Versión Pública del expediente de las 32 actas de Junta Académica, para atender la solicitud de información con folio interno 031/2020, se advierte que contienen datos personales confidenciales, que los identifican o los hacen identificables, tales como: *nombre, firma, matrícula,*



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020

calificaciones y puntos de vista enunciadas en el **Anexo I**; a los cuales sólo podrán tener acceso los titulares de los mismos y la autoridad u órgano responsable de su tratamiento, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba del Daño: La finalidad de la clasificación de información como confidencial respecto a datos personales tales como *nombre, firma, matricula, calificaciones y puntos de vista*, enunciados en el **Anexo I**, es garantizar la protección de los mismos y radica en el daño que puede producir el otorgar dicha información, en virtud de que se podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas, por lo que este Órgano Autónomo está obligado a cumplir con los principios y garantías en resguardo de los datos personales, así como implementar las medidas de seguridad que impidan su uso indebido.

Fuente de Información: 1 expediente con 32 actas de Junta Académica de la Facultad de Idiomas, para atender la solicitud de información con folio interno 031/2020;

Parte de información que abarca: 32 actas de Junta Académica de la Facultad de Idiomas, que se relacionan en el **Anexo I** y que forma parte integral de la presente.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

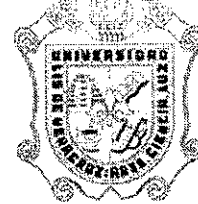
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Resolución: Tomando en consideración la propuesta formulada por la Entidad Académica antes enunciada y a efecto de contestar la solicitud de Versión Pública solicitada por la Facultad de Idiomas en atención a la solicitud de acceso a la información con folio interno 031/2019 enunciada en el **Anexo I**, con fundamento en los Artículos 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia **resuelven Confirmar la Versión Pública solicitada**, la que se **aprueba por unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del punto 5 se desahoga y se da por atendido.

En atención al **punto 6 del Orden del Día** se procede a efectuar la Revisión y en su caso aprobación de la solicitud Tomando en consideración lo manifestado por parte del Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos para atender la Solicitud de Información con folio interno 046/2020 (Infomex00325120);



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020

Texto literal de la Solicitud de información 046/2020

"... 1) ¿La universidad cuenta con un sistema de pensiones para sus trabajadores o solo realiza un pago único por concepto de jubilación al cumplir con los requisitos definidos en los contratos colectivos de trabajo?

2) ¿Si la universidad si cuenta con un sistema de pensiones, ¿a cuál de los siguientes modelos corresponde?

- a) Sistema de pensiones propio (la universidad administra y paga el total de la pensión).
- b) Sistema de pensiones externo (una institución de seguridad social (ej. IMSS O ISSSTE) cubre el 100 del pago de la pensión)
- c) Sistema de pensiones complementario (una institución de seguridad social paga una parte del monto total de la pensión y la universidad paga la otra parte)
- d) Sistema de pensiones doble (el trabajador recibe el pago de la pensión completa por parte de la universidad y otra pensión de alguna institución d seguridad social).

3) ¿Desde el año 2002 al 2019, la universidad ha reformado el sistema de pensiones o el pago único de jubilación? De responder afirmativamente la pregunta anterior, favor de señalar los años en que se reformó el sistema de pensiones o el pago único de jubilación y en cada año seleccionar de las siguientes opciones las que correspondan a cada reforma: a) modificación de los requisitos para acceder a la pensión o jubilación (aumento de años de servicios, salario regulador, etc.); b) creación de un fondo o aumento en los porcentajes de aportación; c) cambio de modelo del sistema de pensiones (siguiendo los modelos de la pregunta 2); d) Otro tipo de reforma (favor de explicar).

4) ¿Cómo financia la universidad el costo de la nómina de pensionado o del pago único de jubilación? (ej. Recursos propios, recursos federales, aportaciones, etc.)

5) La universidad tiene un fondo de capitalización para cubrir el pago de pensiones y jubilación? ¿En qué año se creó el fondo? ¿Quiénes aportan y en qué porcentaje?

6) Costo anual de la nómina de pensionados o pago a jubilados durante el periodo 2002-2019.

7) Número de pensionados o jubilados diferenciando académicos y administrativos en el

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020

periodo 2002-2019.

8) *¿Quién o quienes eligen al rector de la universidad? ¿Cuál es el proceso para designar al rector?*

9) *¿Cuántos años dura el cargo de rector?*

10) *¿El rector tiene opción a reelegirse en el cargo?*

11) *¿Cómo está integrado el gobierno universitario? ¿Quiénes lo conforman? ¿Las decisiones se toman de manera colegiada, se presentan ante un consejo o es materia exclusiva del rector?*

12) *¿con cuántos sindicatos cuenta la universidad?*

13) *¿cuál fue la asignación por año del Fondo de apoyo para reformas estructurales de las Universidades Públicas Estatales desde el 2002 al 2018 (solo en su modalidad de reformas estructurales)? Así mismo, especificar en cada año si el proyecto apoyado fue para aplicar una nueva reforma al sistema de pensiones o jubilaciones o para apoyar reformas anteriores.*

14) *¿Qué actores de la comunidad universitaria o externos intervinieron en el diseño y aprobación de las reformas a los sistemas de pensiones o jubilaciones?"*

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

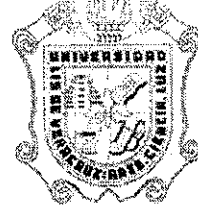
Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Resolución: Con fundamento en los Artículos 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado y 68 Fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana y tomando en consideración las razones expuestas por el Dr. José Raúl Trujillo, Director General de Recursos Humanos para atender la Solicitud de Información con folio interno 046/2020 (Infomex 00325120); los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Confirmar la solicitud de prórroga**, la que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del punto 6, se desahoga y se da por atendido.

En cumplimiento a lo anterior se emiten los siguientes:



Universidad Veracruzana

**Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Comité de Transparencia
Sesión No. 06/2020**

Acuerdos

Este **Comité** determina lo siguiente:

PRIMERO.- Se **CONFIRMA** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor) la **Versión Pública** solicitada por la Facultad de Idiomas; para atender la solicitud de acceso a la información 031/2020.

SEGUNDO.- Se **CONFIRMA** por **Unanimidad** (Con 3 Votos a favor) la **Prórroga** solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de información con folio interno 046/2020 (Infomex 00325120).

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Dispositivo Sexagésimo Tercero de los lineamientos aplicables para aprobación de la Versión Pública, se instruye al Titular de la Facultad de Idiomas, cuya versión pública se aprueba mediante la presente, elabore la **Carátula** correspondiente para la misma, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a los solicitantes.-----

QUINTO.- Publíquese en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5. Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

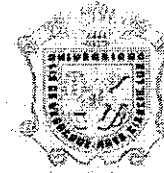
transparencia@uv.mx

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las once treinta horas del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

**MTRQ. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MTRQ. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ**

**MTRQ. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ**



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA 06/2020

ANEXO I - FACULTAD DE IDIOMAS

Versión Pública de las actas de Junta Académica de los últimos 5 años, referente a la solicitud 031/2020

No.	NOMBRE DEL ARCHIVO A TESTAR	DOCUMENTO TESTADO(S)	DATOS TESTADO
1	Actas Testadas.pdf	32 actas de juntas académicas del año 2015 al 2020	Págs. 3, 4, 6, 9, 10, 36, 37, 49, 55, 60, 61, 71, 182 (Nombre) Pág. 35 (Firma) Págs. 43, 103, 131, 133, 147, 149 (Nombre y Matrícula) Págs. 94, 106, 107, 120, 135, 137, 142, 153, 158, 178, 179, 187, 191, 194, 195, 196, 199 (Matrícula) Págs. 139, 145, 150, 155, 189, 192, 202 (Nombre, Matrícula y Calificaciones) Pág. 188 (Puntos de vista)